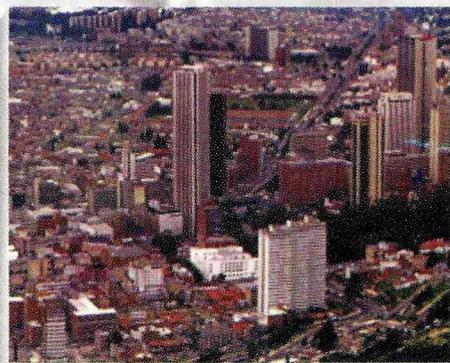


A lo largo del proceso de formulación y consulta del Plan de Ordenamiento Territorial, la comunidad ha jugado un papel primordial. Según lo dispone la Ley 388 de 1997, o Ley de Desarrollo Territorial, gestora del POT, la ciudadanía se ha vinculado de manera activa a través de talleres de formación, encuentros sectoriales y audiencias en cada localidad.

El Consejo Territorial de Planeación y las Comisiones Locales de Planeación, han aglutinado los más diversos sectores sociales de la ciudad. A través de ellos se han incorporado las opiniones y sugerencias ciudadanas al POT

Aprobado el POT, la comunidad seguirá participando a través del Consejo Consultivo de Planeación, para hacer seguimiento a las iniciativas planteadas y vigilar su gestión.

El sueño colectivo de Bogotá se hará realidad gracias al trabajo conjunto de ciudadanos comprometidos y a la capacidad de gestión del sector público y del privado.



La puesta en marcha del POT

Para llevar a la práctica el Modelo de Ordenamiento Territorial se desarrollarán proyectos, con inversión pública y privada, los cuales llevarán a que Bogotá en el año 2010 sea:

- Más eficiente, al contar con un sistema de transporte, articulado con el sistema vial, mejores servicios de acueducto y alcantarillado, más espacios públicos y parques.
- Más equitativa, al mejorar las áreas que presentan mayores deficiencias, ofrecer suelo para Vivienda de Interés Social y desarrollar nuevas zonas de manera ordenada con criterios ambientales.
- Más equilibrada, al disponer de un Centro Metropolitano con las actividades más importantes y varias centralidades zonales y locales, como puntos que acercan los servicios urbanos a los ciudadanos.



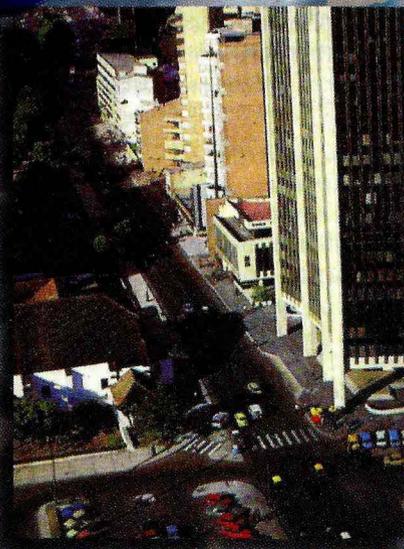
Departamento Administrativo
PLANEACION

ALCALDIA MAYOR SANTA FE DE BOGOTA D. C.

Santa Fe de Bogotá, Colombia
Carrera 30 No. 24 - 90
Pisos 5, 8 y 13
Tels.: 368 4055 - 269 5190

735
**Plan
de Ordenamiento
Territorial**

El POT es la mejor oportunidad para que en los próximos años el Distrito Capital organice su territorio.



Áreas en las cuales se consolidará una función específica dentro de la organización de la ciudad.

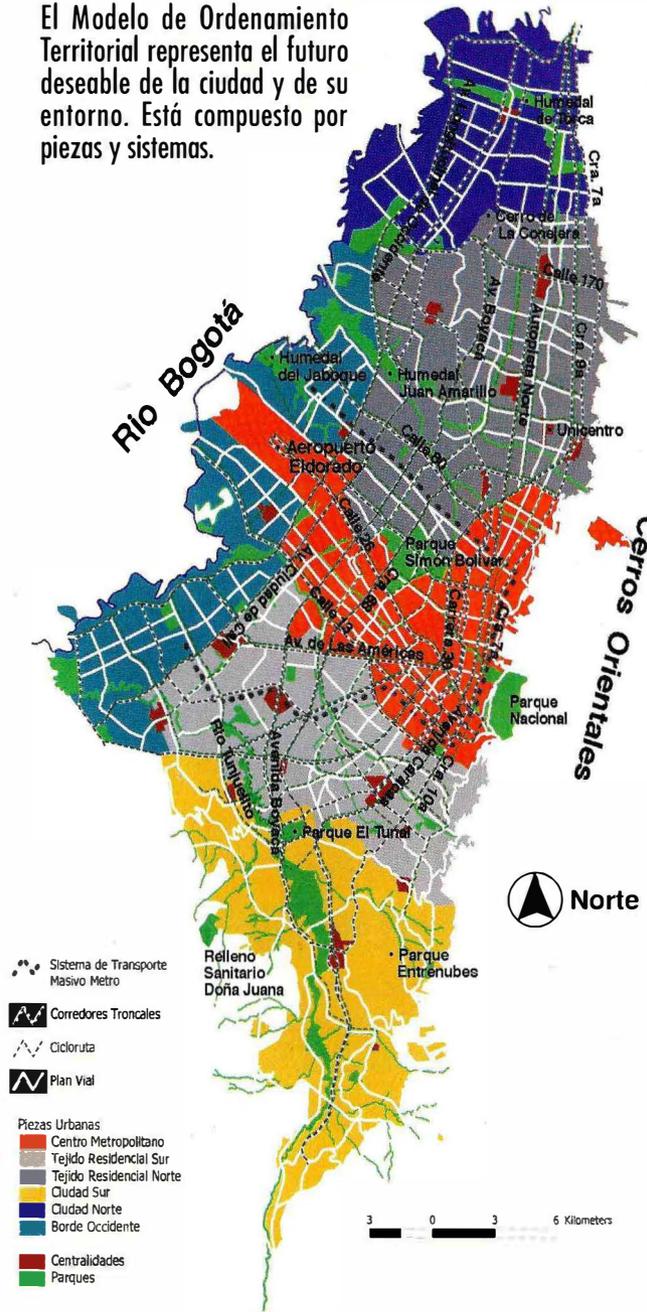
- Ciudad Norte: Contiene los suelos disponibles para ser urbanizados y consolidar el futuro desarrollo de la ciudad hacia ese sector en los próximos 10 años.
- Tejido Residencial Norte y Sur: Corresponde a los sectores residenciales, con centralidades que permitan atender las necesidades de sus habitantes.
- Centro Metropolitano: Alberga las principales actividades y los equipamientos más importantes. Allí se localizarán actividades de vivienda. En su Nodo de Equipamientos se concentrarán servicios públicos, recreativos y educativos de primer orden.
- Borde Occidente: Incluye áreas ya construidas así como zonas destinadas a la expansión, con prioridad para la Vivienda de Interés Social.
- Ciudad Sur: Sus áreas desarrolladas serán objeto de mejoramiento. Dispone de suelos urbanizables y juega un papel fundamental para el equilibrio ecológico por limitar con el sector rural del Distrito.

Ciudad y Región

El POT reconoce la necesidad de crear un modelo regional que establezca parámetros para el desarrollo de las vías, los servicios públicos y la localización de actividades, con el fin de lograr un territorio equilibrado y sostenible.

Modelo de Ordenamiento

El Modelo de Ordenamiento Territorial representa el futuro deseable de la ciudad y de su entorno. Está compuesto por piezas y sistemas.



Sistemas Generales

Son las redes principales de la ciudad que interconectan las piezas urbanas.

- El Sistema Vial y de Transporte: Contempla la reestructuración y jerarquización de la malla vial, la puesta en marcha del Sistema de Transporte Masivo (Transmilenio y Troncales) y la construcción de la primera línea del Metro e introduce una red metropolitana de ciclorrutas.
- El Sistema de Servicios Públicos: Asegura la dotación de agua potable y saneamiento básico tanto de la ciudad existente como de las nuevas áreas de expansión.
- El Sistema de Equipamientos: Consolida un sistema jerarquizado de dotaciones que actuará como ordenador de la estructura urbana. Está compuesto por los equipamientos colectivos (educación, cultura, salud, bienestar social, deporte y recreación, entre otros) y los servicios urbanos (seguridad ciudadana, defensa y justicia, abastecimiento, recintos feriales, servicios funerarios y administración pública).
- El Sistema de Espacio Público Construido: Recupera y mejora la calidad ambiental, crea nuevos lugares de esparcimiento y devuelve la ciudad al peatón. Recupera la noción de lo público.

La Bogotá Rural

El POT considera el área rural correspondiente a las cadenas montañosas que limitan la ciudad por el oriente y a la localidad de Sumapaz, como una reserva biótica, escénica y productiva, ordenada a través de un sistema de áreas protegidas, un sistema de asentamientos humanos y uno de áreas productivas.